

durante el plazo anterior y ocho días más.

- c) Oficina de presentación: Corporación.
 - d) Órgano ante el que se reclama: Corporación.
- Cervera del Río Alhama, a 22 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Aprobación definitiva de la modificación del Presupuesto de 1987
III.C.248

Se hace público, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450.3, en relación con el artículo 439 del Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que contra el acuerdo de aprobación inicial de 26 de agosto de 1987, por el que se aprobaba el expediente de habilitación de crédito extraordinario y suplemento de crédito, realizado mediante transferencia de créditos de gastos de otras partidas del Presupuesto General de 1987 no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando por tanto las modificaciones como siguen:

Partida	Concepto	Baja en pesetas
181.5	Primas y cuotas S. Sociales	120.000
222.1	Reparacuibes edificios municip.	140.000
257.6	Suministro agua, electricidad, etc.	585.000
263.6	Conservación de otras inversiones	415.000
Suman en total las bajas		1.260.000
111.1	Sueldos, trienios, etc.	10.000
198.5	Cuotas de la MUNPAL a cargo de la C.	15.000
221.4	Alquiler consultorio médico	5.000
241.1	Dietas de miembros de la Corp., etc.	50.000
258.6	Contratos prestación servicios	30.000
259.7	Otros gastos especiales de funcion.	90.000
262.6	Conservación de maquinaria e inst.	500.000
272.1	Equipo oficina	170.000
326.9	Pago intereses	100.000
613.6	Construcción nichos	290.000
Suman en total las altas		1.260.000

En consecuencia el Presupuesto General de Gastos modificado queda resumido por capítulos de la siguiente forma:

Cap.	Denominación	Pesetas
1	Remuneraciones del personal	5.615.646
2	Compra de bienes corrient. y ser.	7.847.324
3	Intereses	633.599
4	Transferencias corrientes	100.000
6	Inversiones reales	29.019.000
8	Variación activos financier.	1.000
9	Variación pasivos financier.	135.793
Totales		43.352.362

Lo que se hace público para general conocimiento.
Huércanos, a 2 de octubre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LEZA DE RIO LEZA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 III.C.249

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Leza de Río Leza, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Leza de Río Leza, a 22 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MATUTE

Aprobación inicial del Presupuesto de 1988 III.C.250

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Matute, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Matute, a 26 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.251

Don Joaquín Cestona Redín, Alcalde-Presidente de mi Presidencia, en sesión extraordinaria de 25 de febrero de 1988, aprobó por unanimidad la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad, referido a 1 de enero de 1988, rectificación que se expone al público por espacio de quince días hábiles según determina el art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Ocón, 29 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Aprobación inicial de los Estatutos de la Mancomunidad del Oja-Tirón para el abastecimiento de agua potable III.C.252

Este Ayuntamiento, teniendo el propósito de constituir una Mancomunidad entre éste y otros Municipios de las cuencas de los ríos Oja y Tirón, para la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable, ha acordado aprobar inicialmente los Estatutos reguladores de la referida Mancomunidad, con los condicionados aprobados en sesión plenaria ordinaria celebrada por este Ayuntamiento de 16-2-88, a disposición de los interesados en esta Secretaría.

De conformidad con el procedimiento legal establecido en el artículo 35-3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público el texto de los Estatutos, a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante este periodo podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rodezno, 24 de febrero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN

Aprobación definitiva del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos III.C.253

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente nº Uno de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 1987, con el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
A)	Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios	
2	Compra de bienes corrientes y servicios	362.103
Total aumentos		362.103
B)	Deducciones:	
Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos		
Total deducciones		362.103

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a los efectos